



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 149 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa  
14/09/2022

Designar Concursos docentes septiembre 2022

VISTO, el EXP-3506-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 7<sup>a</sup> Reunión del Consejo Superior del año 2022, la Resolución Consejo Superior N° 237/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han llevado a cabo los Concursos Públicos para cubrir los cargos en el marco del “I Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes-Investigadores/as UNLa, año 2019” según Resolución Consejo Superior N° 237/19 de fecha 18 de diciembre de 2019;

Que, se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes, conforme Resolución Consejo Superior N° 224/19 y Resolución del Consejo Superior N° 193/21 UATACS – SAJI # UNLa;

Que, los/as Jurados/as nombrados/as en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento del docente detallado en Anexo para el cargo concursado;

Que, en su 7<sup>a</sup> Reunión de 2022, el Consejo Superior ha tratado las mencionadas propuestas de las y los docentes concursados/as y las mismas han sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 9) del Estatuto de la Universidad Nacional de



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar a el/la Docente-Investigador/a Concursado/a que constan en Anexo I - con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detallan y que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2º:** Establecer que la designación referida en el artículo 1º, no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 27 del Reglamento de Concursos Docentes.

**ARTICULO 3º:** Disponer que oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

**ARTICULO 4º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



*Universidad Nacional de Lanús*

## ANEXO

“I Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes-  
Investigadores/as UNLa, año 2019”

Nº	Dependencia	Carrera (si	Área y/o	Categoría	Dedicación	Cantidad	Postulantes
I-45/19	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Licenciatura en Justicia y Derechos Humanos	Protección Internacional de Derechos Humanos	Adjunto	Simple	1 (uno)	Glenn Alvin Postolski DNI N° 92.425.277
I-47/19	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Licenciatura en Justicia y Derechos Humanos	Derechos Sociales, Económicos y Culturales	Adjunta	Simple	1 (uno)	Verónica Jaramillo Fonnegra DNI N° 19.020.383

## Hoja de firmas